



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 31 de enero de 2025 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CGAI/DIR/0035/2025	Fecha: 17 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, solicita autorización para celebrar la renovación del contrato de arrendamiento para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, conforme a la siguiente información:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Arrendador: Sra. Blanca María Amezcua Maciel.➤ Arrendatario: Universidad de Guadalajara.➤ Inmueble: Edificio ubicado en calle Escuela militar de Aviación número 16, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600.➤ Dependencia: Coordinación General Académica y de Innovación.➤ Actividades: Se llevan a cabo actividades administrativas y académicas de la Coordinación de Desarrollo Académico y de la Unidad de Lenguas, ambas adscritas a la Coordinación General Académica y de Innovación.➤ Antecedente: La Universidad de Guadalajara arrienda ese inmueble desde hace más de 30 años.➤ Monto pactado: \$83,020.89 (ochenta y tres mil veinte pesos 89/100 M.N), sin incremento respecto del año anterior.➤ Cargo: El monto de dicho contrato se cubrirá del proyecto P3E 280835, Gastos operativos de la CDA 2025, fondo 1.1.1.3, URG 1.3.11.14 Gastos de Administración, número de partida 2545858, COG 3.2.2.1. arrendamiento de edificios con personas físicas, servicios de jardinería y fumigación.➤ Adjunto: Contrato de arrendamiento, enero-diciembre 2024.	



Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".
... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

1.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, celebrar la renovación del contrato de arrendamiento respecto del inmueble con dirección Edificio ubicado en calle Escuela militar de Aviación número 16, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, con la Sra. Blanca María Amezcua Maciel, por la cantidad de \$83,020.89 (ochenta y tres mil veinte pesos 89/100 M.N), sin incremento respecto del año anterior; recursos que se cubrirán del proyecto P3E 280835, Gastos operativos de la CDA 2025, fondo 1.1.1.3, URG 1.3.11.14 Gastos de Administración, número de partida 2545858, COG 3.2.2.1. arrendamiento de edificios con personas físicas, servicios de jardinería y fumigación.

2.

Oficio: número CGEDC/178/2025	Fecha: 22 de enero de 2025
--------------------------------------	-----------------------------------

Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PATRONATO DE FESTIVAL DE CINE DE GUADALAJARA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un convenio de colaboración con el Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, para la realización de las actividades y gastos de operación 2025 del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, como se describe a continuación: El instrumento jurídico solicitado lleva por objeto: "Llevar a cabo diversas actividades para la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, así como gastos de operación en el año 2025." El cual se firmará con el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., Universidad de Guadalajara por un monto de \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".
... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, celebrar un convenio de colaboración con el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., Universidad de Guadalajara, para la realización de las actividades y gastos de operación 2025 del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, que tiene por objeto: "Llevar a cabo diversas actividades para la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, así como gastos de operación en el año 2025, por un monto de \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).



3.

Oficio: número R/376/2024	Fecha: 24 de septiembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de la Costa Sur	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS SIN ORDEN DE SERVICIO. La Dra. Ana María de La O Castellanos Pinzón, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, hace mención de la petición realizada por la Mtra. Judith Cevallos Espinosa, Jefa del Departamento de Ecología en Recursos Naturales de dicho Centro Universitario, quien solicita la dispensa de elaborar la orden de servicio por la publicación de un artículo titulado "<i>Forest Canopy Fuel Loads Mapping Using Unmanned Aerial Vehicle Hig-Resolution Red, Green, Blue and Multispectral Imagery</i>" publicado en la revista Forests, con numero de referencia 15,225. Lo anterior, en razón de que el Dr. Miguel Olvera Vargas adscrito al Departamento de Ecología y Recursos Naturales, realizó el pago de la publicación el 23 de enero del año 2024, porque era necesaria la publicación del artículo para que su alumno continúe con su proceso de titulación, del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología, y Manejo de Recursos Naturales, esta publicación es esencial para que él mantenga su reconocimiento como miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII-II); asimismo, informa que en la fecha que se realizó el pago las reglas de operación aun no estaban publicadas y los P3E del PROSNI 2024 no se capturaban, por tal motivo no era posible gestionar en ese momento la orden de servicio. Además, menciona que el gasto se cubrirá del P3E 27678 1, fondo 1.1.4.8.15 PROSNI 2024, y que solo se reintegrará al Dr. Olvera la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el monto autorizado del apoyo, ya que el costo de la publicación fue por la cantidad de \$52,087.16 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS OCHENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.).</p>	
<p>Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.</p>	

3.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Costa Sur, realizar el reembolso al Dr. Miguel Olvera Vargas adscrito al Departamento de Ecología y Recursos Naturales de dicho Centro Universitario, por concepto de la publicación de un artículo titulado "*Forest Canopy Fuel Loads Mapping Using Unmanned Aerial Vehicle Hig-Resolution Red, Green, Blue and Multispectral Imagery*" publicado en la revista Forests, con numero de referencia 15,225, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a Ingresos Autogenerados del Centro Universitario en comento.

3.2. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara y toda vez que no se cuenta con la orden de servicio respectiva al gasto realizado, se autoriza a la Dirección de Finanzas realizar la comprobación del gasto del Centro Universitario de la Costa Sur, correspondiente al reembolso de recursos relativo al pago que realizó el Dr. Miguel Olvera Vargas, al Instituto Multidisciplinario de Publicaciones Digitales (MDPI por sus siglas en inglés), para la publicación del artículo titulado "*Forest Canopy Fuel Loads Mapping Using Unmanned Aerial Vehicle Hig-Resolution Red, Green, Blue and Multispectral Imagery*", por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



4.

Oficio: número CUCEI/REC/363/2024	Fecha: 18 de octubre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BAJA DE 1 BIEN. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 1 bien robado siendo este con Id 1941920, que se encuentra bajo el resguardo de la Mtra. Cecilia Garibay López, con código 2128365, ya que el pago del seguro no procedió por el tiempo transcurrido entre la fecha en que aconteció el robo y la fecha en que se notificó a la Oficina de la Abogacía General. Asimismo, se anexa a la presente, copia de la denuncia ante la Fiscalía General, copia del diverso No. AG/6289/2021, de la Abogacía General, del análisis de improcedencia de reclamación de pago, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

4.1 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de un bien robado siendo este con Id 1941920, que se encuentra bajo el resguardo de la Mtra. Cecilia Garibay López, con código 2128365, adscrita al Departamento de Matemáticas, para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la Normatividad Universitaria.

4.2. ACUERDO. Túrnese a la Contraloría General, para los efectos a que haya lugar, el expediente completo relacionado con la solicitud de autorización, proveniente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la desincorporación de 1 bien robado siendo este con Id 1941920, que se encuentra bajo el resguardo de la Mtra. Cecilia Garibay López, con código 2128365, ya que el pago del seguro no procedió por el tiempo transcurrido entre la fecha en que aconteció el robo y la fecha en que se notificó a la Oficina de la Abogacía General.

5.

Oficio: número CG/0281/2025	Fecha: 27 de enero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la primera respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Seguridad Universitaria , según orden de revisión número 045/2024. 1 observación parcialmente solventada.	

5.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



6. Asuntos Varios

6.1.

Oficio: número RG/91/2025	Fecha: 29 de enero de 2025									
Solicita: Dirección de Finanzas										
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número VE/114/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio No. DF/II/0056/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de enero de 2025. Lo anterior, en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los Recursos del Subsidio Estatal son insuficientes para cubrir los compromisos. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta Bancaria</th> <th>Fuente de financiamiento</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>65510719232</td> <td>Subsidio federal (U006)</td> <td>\$ 261,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$ 261,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe	65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 261,000,000.00	Total		\$ 261,000,000.00
Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe								
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 261,000,000.00								
Total		\$ 261,000,000.00								
Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse mediante ingresos autogenerados por la cantidad de \$261,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035, del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.										
Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.										

6.1.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no recibió la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y los Recursos del Subsidio Estatal son insuficientes para cubrir los compromisos, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a la cuenta bancaria correspondiente al subsidio federal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la segunda quincena de enero de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 261,000,000.00
Total		\$ 261,000,000.00

Dichos recursos podrán cubrirse mediante ingresos autogenerados los cuales se administran a través de la cuenta bancaria número 51908148035, del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 09:55 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos